



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2015-MPA-A

Abancay, 18 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N°24-2015-SG-MPA-A, de fecha 06 de Marzo, mediante el cual solicita la Conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED)

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el mismo que señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, del 17 de noviembre de 1986, del Archivo General de la Nación, la cual es de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas, regula el Programa de Control de Documentos en el que establece en el numeral VI-2, la organización y funciones del Comité Evaluador de Documentos - CED;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el presente año;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el año 2015, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Secretaria General, quien presidirá.
- Gerente de Asesoría Jurídica o su representante.
- Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo quien actuara como Secretario.
- Gerente o Sub Gerente cuya Documentación será evaluada.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Evaluador de Documentos – CED tendrá las siguientes funciones:

- Formular y actualizar el Programa de Control de Documentos.
- Analizar y aprobar el Inventario de Series Documentales elaborados por los Jefes de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- Determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente.
- Participar en el proceso de eliminación documental emitiendo opinión técnica, en tanto se formule y apruebe el Programa de Control de Documentos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todas las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad brinden el apoyo necesario al Comité Evaluador de Documentos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE